MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 231

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 116/2013 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MOPC (CENTRAL Y EX LAP)", ID SICP N° 266.537.

Asunción, 5 de marzo de 2014

VISTO: La Nota UOC N° 656/2014, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 116/2013 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MOPC (CENTRAL Y EX LAP)", ID SICP N° 266.537**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 29 de enero de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de febrero de 2014, que en su parte pertinente menciona: ... "el Comité de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA: 1- ADJUDICAR, en el marco del Llamado MOPC N° 116/2013 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MOPC (CENTRAL Y EX LAP), a la empresa COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas, RUC N° 3790160-5, por un monto de guaraníes setecientos veinticinco millones setecientos treinta y un mil trescientos veinte (Gs. 725.731.320), IVA incluido.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 266.537/2014.

Que el artículo 28º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicar al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

COPIA

PEDRO I. ... DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 231

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 116/2013 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MOPC (CENTRAL Y EX LAP)", ID SICP N° 266.537.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, en su Dictamen Nº 108/2014, sugiere proseguir con los trámites pertinentes a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 116/2013 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MOPC (CENTRAL Y EX LAP)", ID SICP N° 266.537,** y adjudicar a favor de la Empresa **COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas, con RUC N° 3790160-5,** por un monto de guaraníes setecientos veinticinco millones setecientos treinta y un mil trescientos veinte (Gs. 725.731.320), IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/kz.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.